



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°008-2024-OGAF-MDCA

Cerro Azul, 23 de enero del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

Informe N°012-2024-OCC-OGAF-MDCA de fecha 03 de enero 2024, el Memorandum N°009-2024-OGAF/MDCA de fecha 03 de enero 2024, el Informe N° 007-2024-OCP-OACPM-MDCA de fecha 17 de enero 2024, el Informe N° 046-2024-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 19 de enero 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II de la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) Programación Anual de Bienes, Servicios y Obras; ii) Gestión de Adquisiciones; y iii) La administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes muebles e inmuebles.

Que, el 26 de diciembre 2021 se publicó la Directiva N°006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, en cuyo artículo 3 del Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, dentro de los que se encuentran los organismos públicos del nivel de gobierno local.

Que, en el Título V, artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, nos señala los alcances para la toma de inventario de los bienes muebles patrimoniales, tales como obligaciones de la OGA o quien haga sus veces, participación de la Oficina de Control Patrimonial, designación de comisión de inventarios y sus funciones, conformación de equipos de trabajo, así como las fases respectivas conformación y funciones de la Comisión de inventario.

Que, la Directiva N°004-2022-OGAF-MDCA, aprobada con Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N°042-2022-OGAF-MDCA, en el Capítulo VII Numeral 7.2, señala que la Oficina General de Administración y Finanzas es la encargada de la conducción del proceso de inventario de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante Informe N°046-2024-OACPM-OGAF-MDCA de fecha 19 de enero 2024, la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestría remitió el Informe N°007-2024-OCP-OACPM-MDCA del responsable de control patrimonial, donde consideró que corresponde emitir el acto resolutorio que conforme la comisión para la toma de inventario físico de bienes muebles patrimoniales que corresponde al ejercicio 2023 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; y,





SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales del año fiscal 2023 de la Municipalidad de Cerro Azul, según lo siguiente:

Nombre y Apellido	Cargo	
1. Josselyn Carol Soto Quispe	Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas	(PRESIDENTE)
2. Francis Luz Vega Sánchez	Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza	(1° MIEMBRO)
3. Rocio Haydee Torres Tejada	Oficina de Contabilidad y Costos (e.)	(2° MIEMBRO)

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias administrativas correspondientes, cada uno de los miembros de la comisión de la toma de inventario físico de bienes muebles patrimoniales del año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y a los órganos correspondientes.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la Difusión de la presente Resolución en el Portal de transparencia de la Municipalidad de Cerro Azul.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
C.P.C. JOSSELYN CAROL SOTO QUISPE
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS